

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14558** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1259/2011, con NIG 1101242M20110001098, por auto de 15 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Rosario Bautista Montero con NIF 31696982S, con domicilio en C/Condesa de Lebrija, nº 1, de Arcos de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Valeriano García Fernández, con domicilio postal en C/ Lanzarote, nº 2, edificio Lorca 1º F, de Arroyo de la Miel (29630) y dirección electrónica [vfernandezgarci@economistas.org](mailto:vfernandezgarci@economistas.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120025610-1